

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado la Real orden siguiente.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con lo informado por V. S. en 20 del pasado Junio, acerca de una pretension de la comision artistica y científica de Zaragoza de que se le entreguen para el museo de aquella ciudad la librería y pinturas que existen en el palacio arzobispal, se ha servido resolver que la circunstancia de hallarse secuestrados los bienes y rentas de la mitra no es bastante para que tengan sus propiedades y muebles el destino que se propone, ni se consideren como los de monasterios y conventos suprimidos; y que dicha determinacion sirva de regla general, y se comuniqué á todas las autoridades del reino, á fin de que los gefes políticos y diputaciones provinciales cesen de reclamar unos efectos que en el estado de secuestro estan afectos á un derecho conocido, y no pueden compararse con los que poseian los regulares, que han caudado de todo punto. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia por medio del Boletín oficial para su inteligencia y gobierno. Zaragoza 9 de Agosto de 1838. = Francisco Moreno.

El Sn. Coronel Comandante militar de esta

Plaza con fecha 11 del actual me dice lo que á la letra sigue.

El Sr. Subsecretario de Guerra en papel del 6 del actual dice al Excmo. Sr. Capitan general de este Reino lo que copio. = Excmo. Sr. = En 7 de Febrero de este año se dijo por este Ministerio al director general de artillería lo siguiente. = He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de lo manifestado por V. E. en comunicacion de 1.º del corriente mes acerca de la esposicion de D. Vicente Vazquez Moscoso, Teniente Coronel del cuerpo de artillería, en que pide se le declare benemérito de la Patria por estar comprendido en el decreto de las Cortes de 15 de Agosto último; y S. M. en su consecuencia se ha servido autorizar á V. E., asi como á los demas inspectores y directores y comandantes generales de las armas é ingeniero general para que hagan las declaraciones de haber merecido bien de la Patria los individuos de las respectivas armas y cuerpos que justifiquen hallarse comprendidos en el Real decreto precitado. = Y de Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. = Lo transmito á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia, para que tenga toda la posible publicidad.

Y yo lo comunico al público para su conocimiento y el de los interesados. Zaragoza 13 de Agosto de 1838. = Francisco Moreno.

Siendo indispensable averiguar con la posible exactitud los productos del diezmo que estaban aplicados á los establecimientos de instruccion pú-

blica en los pueblos de esta provincia; se hace preciso que los Ayuntamientos de los mismos me remitan en el término de seis días una relación de los que en el suyo respectivo disfrutaban beneficios ú otras piezas eclesiásticas ó pensiones sobre algunos de los ramos decimales, especificando á cual de estos estaba afecta aquella carga, y si las cantidades fueron recibidas en frutos, se manifieste su valuacion por el año común del decenio de 1826 á 1835 arreglándose para ello al precio medio de los doce meses de cada uno. Zaragoza 13 de Agosto de 1838. = Francisco Moreno.

Capitania general de Aragon. = E. M. = Seccion central.

Acaban de presentar al Sr. coronel comandante militar de esta capital, una carta del Sr. administrador principal de correos de Burgos fechada el 8 del corriente en dicha ciudad, que dice lo siguiente. = Mi amigo, seamos consecuentes los amigos: De Vitoria me dicen con fecha 7, cierto: Que antes de anoche salieron del castillo de Guevara dos compañías de preferencia del 4.º batallon de Alava con un escuadron, se apostaron cerca de Arriñez para coger el dinero que debia llegar á dicho Vitoria: salió D. Martin Zurbano é hizo en ellos la friolera de matar 76; aqui llegó anoche con 54 prisioneros, de forma, que de la infanteria apenas quedó alguno, al escuadron no se le pudo dar alcance, del que solo murieron 5 caballos y 3 ginetes. Esta tarde fusilarán 9 que tiene en capilla por aduaneros y comisionados en la interceptacion de los correos, estos venian con los 54.

Logroño 6 En la mañana de ayer quiso Balmaseda sorprender dos compañías del provincial de Soria que guarnecen á Villoslada: el comandante de estas se salió denoche fuera para dejarlos entrar y despues haciéndose agresor los atacó en el mismo pueblo siendo el resultado hacerles 43 prisioneros, matarles varios y dispersar á los demas.

P. D. Espartero dicen sale para Estella mañana ó pasado, los materiales de artillería estaban en movimiento para Lodosa. = Todo lo que de órden de S. S. se hace saber al público para su satisfaccion. Zaragoza 12 de Agosto de 1838. = El teniente coronel encargado de la seccion fija. = Mariano Borbon.

El Intendente militar del Distrito de Aragon.

Hace saber: Que por disposicion del Excmo. Sr. Intendente general militar se saca nuevamente á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito militar de Estremadura, por el término de un año, que deberá contarse desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre del venidero, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Intendencia general militar, en cuyos estrados se ha de celebrar el remate el dia 28 del actual á las doce en punto de su mañana, y concluido que sea no se admitirá mejora por ventajosa que sea. Zaragoza 8 de Agosto de 1838. = Felipe Fernandez Arias = El Secretario, Luis Blanco y Velilla.

El Intendente militar del Distrito de Aragon.

Hace saber: Que no siendo admisibles las proposiciones presentadas en el acto del remate de la subasta celebrada en el distrito de Castilla la Vieja en el dia 10 del mes próximo pasado para contratar el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el mismo; ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar, se saque nuevamente á pública subasta el mencionado servicio por el término de un año que deberá dar principio en 1.º de Octubre próximo, y concluirá en fin de Setiembre del siguiente, y señalado para su único remate el dia 30 del corriente, el cual se celebrará en los estrados de la Intendencia general militar á las doce en punto de la mañana del referido dia 30 con arreglo al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría de dicha Intendencia general no admitiendo proposicion alguna por ventajosa que sea despues de verificado el remate. Zaragoza 8 de Agosto de 1838 = Felipe Fernandez Arias. = El Secretario, Luis Blanco y Velilla.

El Intendente militar del distrito de Aragon.

Hace saber: Que siendo inadmisibles las proposiciones presentadas en el acto del remate que para contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el distrito de Valencia, debió verificarse en la Intendencia militar del mismo en 14 de Julio próximo pasado, ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general militar se saque nuevamente á pública subasta, en la corte, el mencionado servicio por el término de un año que deberá dar

principio en 1.º de Octubre próximo, y señalado, para su remate el día primero del viniente Setiembre, que se celebrará en los estrados de la Intendencia general militar con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Intendencia, precisamente á las doce en punto del citado día primero de Setiembre; y concluido que sea no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que fuere. Zaragoza 13 de Agosto de 1838. = El Intendente militar, Felipe Fernandez Arias. = El Secretario, Luis Blanco y Vellido.

Por providencia del Sr. D. Francisco Maria de Castejon, Juez primero de primera instancia de esta capital y oficio del infrascripto escribano se mandan vender para pago de acreedores las fincas siguientes.

En Borja.

Una casa de campo llamada la Torre alta, sita en los términos de la ciudad de Borja con sus corrales cubiertos y descubiertos anexos á la misma, de cabida de veinte y ocho cahices poco mas ó menos, tierra blanca, olivar y chopera, que confronta con camino de Talamantes, con olivos y tierra de D. Manuel Marco Aivar, y con olivares cerrados de los Mayorazgos de Aznar y Sangil, tasada en 114.974 rs. vn.

Un horno de pan cocer, llamado de la munición, con su corral descubierto, sito en dicha ciudad, calle de Sta. Cristina, confrontante con casas de D. José Martinez, y de herederos de José Aznar, tasado en 9.147 rs. vn.

Una casa con su corral descubierto, sita en la propia ciudad y calle de Sta. Cristina, confrontante con otra de D. José Tejedas y corral de Miguel Gomez tasada en 11.271 rs. vn.

Un campo sito en los términos de dicha ciudad partida de las Arcadas, de siete anegas de tierra blanca, que confronta con rio de Fanueba, y con piezas de D. Tomas Sanchez y D. Máximo Fernandez, tasado en 6.000 rs. vn.

Una pieza de tierra blanca con trece olivos, de cabida de cuatro anegas, sita en dichos términos, partida de Bargamos, que confronta con rio de Sopez y olivar de D. Manuel Castellot, tasada en 2.500 rs. vn.

En Zaragoza.

Un olivar en el término de la Almotilla, adula del miércoles, de cabida de tres arrobas con

treinta y tres olivos, confrontante con carretera de herederos, olivar de D. Roque del Cacho, y otro de D. Manuel Balér tasado en 3.600 rs. vn.

Se ha señalado para la subasta, traza y remate de los espresados bienes el día veinte y cinco del actual á las once de la mañana en la casa habitacion de dicho Sr. Juez, calle de S. Gil núm. 85, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra la tasacion. Zaragoza 8 de Agosto de 1838. = Juan Soler.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Zaragoza.

Por la misma se procederá en la aduana de esta capital á la venta, en la forma de costumbre, de una porcion de géneros de prohibido y admitido comercio, procedentes de aprensiones verificadas por individuos del cuerpo de Carabineros de la hacienda pública, dándose principio el jueves 16 del actual mes de Agosto á las diez de su mañana; cuyos géneros por falta de compradores han sido retasados y son los siguientes: 46 y media varas pana negra á 6 rs.: 161 varas id. negra y azul cruzada á 6 rs. 17 mrs.: 30 varas coco á 2 rs.: 11 pañuelos muselina color rosa de cuatro cuartas á 5 rs.: 70 dichos id. pintados ordinarios de tres cuartas y media á 4 rs.: 14 varas cocos averiados á 1 rs. 17 mrs.: 1 pañuelo id. en 4 rs.: 63 varas percal pintado á 5 rs.: 43 varas indiana fina á 4 rs. 17 mrs.: 9 pañuelos lápiz de cinco cuartas á 7 rs.: 7 dichos percal de cinco cuartas á 7 rs.: 1 y tres cuartas varas indiana entrefina averiada á 3 rs.: 1 pañuelo de percal id. en 6 rs.: 2 id. id. averiados á 6 rs.: 1 id. fondo azul con amarillo averiado en 3 rs.: 8 pañuelos crespon de seda de diferentes colores de cinco cuartas y media á 36 rs.: 32 dichos id. pajizos de cuatro cuartas á 26 rs.: 20 dichos id. de varios colores de cuatro cuartas á 24 rs.: 6 dichos idem negros de cuatro cuartas á 20 rs.: 38 dichos id. encarnados de tres cuartas y media á 16 rs.: 90 dichos id. amarillos de tres cuartas y media á 14 rs.: 33 varas tul de seda punto inglés de nueve cuartas á 22 rs. Zaragoza 9 de Agosto de 1838. = Manuel Sanchez Ocaña. = Por mandado de S. S. = Gorgonio Arnés.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Zaragoza.

El día 19 de los corrientes á las doce de su mañana se subastarán en las oficinas de Amortizacion de esta Provincia 200 cahices de trigo que existen en la Ciudad de Calatayud y los que

pueden recaudarse hasta 31 del presente mes con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las mismas oficinas.

Igualmente se subastarán 38 fanegas de trigo y 52 de cebada que existen en la granja de Valimaña inmediata á la villa de Escatron.

Zaragoza 13 de Agosto de 1838. = José de la Cruz.

Otro. El día 16 de Setiembre próximo á las once de su mañana se subastará públicamente en la casa Intendencia de esta provincia, ante los Sres. Intendente, Contador, comisionado principal y Escribano de Amortización el arriendo del molino aceitero que perteneció al suprimido convento de San Ildefonso de esta ciudad bajo el presupuesto anual de 5.640 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el referido arriendo, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía del ramo sita en San Juan de los Panetes plaza de San Anton de la misma. Zaragoza 13 de Agosto de 1838. = José de la Cruz.

El día 9 de Setiembre próximo á las diez de su mañana se subastarán públicamente en la casa llamada de Santa Isabel, plaza de San Cayetano donde residen las oficinas de Amortización, ante los SS. Contador, Comisionado principal y Escribano del ramo, los fundos siguientes. = El molino azateco del suprimido convento de Santo Domingo de esta ciudad, bajo el presupuesto de 1840 rs. = El de la Victoria, bajo el de 1420 rs. = El del Colegio de San Vicente, bajo el de 400 rs. = El de la Cartuja de Aula Dei, bajo el de 600 rs., y el de la de la Concepcion bajo el de 300 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en los referidos arriendos, podrán verificarlo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de Amortización sita en San Juan de los Panetes plaza de San Anton de dicha ciudad. Zaragoza 7 de Agosto de 1838. = José de la Cruz.

La conduta de cirujano del pueblo de Samper del Salz se halla vacante, su dotacion consiste en 16 cahices de trigo puro y casa franca, pagados á S. Miguel de Setiembre por el Ayuntamiento. Las personas que aspiren interesarse dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario de Ayuntamiento hasta el día 1.º de Setiembre en que se proveerá.

La conduta de boticario de la villa de Biel, partido de Sos, se halla vacante, su dotacion consiste en cuarenta y cinco cahices de trigo anualmente, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al secretario de Ayuntamiento, francos de porte; hasta el día 8 del próximo Setiembre que se proveerá. Biel 10 de Agosto de 1838. = Por mandado de los SS. de Ayuntamiento, Manuel Fau, secretario.

Reglamento provisional para la administracion de justicia en lo respectivo á la jurisdiccion ordinaria, con arreglo al Real decreto de 26 de Setiembre de 1834. Se halla venal en la Imprenta de este periódico, calle del Temple núm. 32, á 4 rs.

EL CASTELLANO.

Periódico de política, administracion y comercio.

Se publica en Madrid todas las tardes excepto los Domingos, y contiene con laconismo, claridad y exactitud las noticias del Reino y extranjeras que se saben en Madrid hasta la hora de entrar en prensa: discursos breves sobre los puntos que abraza su epigrafe, y señaladamente sobre hacienda, administracion y comercio; todos con precisa aplicacion á España. Cada mes se entrega por separado y gratis á los suscritores impreso en 4.º para formar tomos una coleccion de las leyes, decretos, órdenes, circulares y resoluciones generales que se espiden por las Córtes, Ministerios y Autoridades superiores en todos los ramos de la administracion pública.

Este periódico económico de tiempo y de dinero consagrado con especialidad á los intereses reales del pueblo, y dirigido á las personas que no pueden ó no gusten invertir mucho tiempo en leer, tiene un caracter de *españolismo* puro y acérrimo y en sus ideas y lenguaje corresponde al adagio *el pan pan y el vino vino*. = Precio de suscripcion 12 rs. al mes franco de porte. = Se suscribe en la librería de D. Pascual Polo y Monge en Zaragoza.

Habiendo finado los dos trimestres de suscripcion al Boletín oficial de esta Provincia en 30 de Junio último, y siendo muy pocos los Ayuntamientos que han solventado su pago, se hace presente á los mismos, á fin de que lo verifiquen á la mayor brevedad; pues de lo contrario se pasará al M. I. Sr. Gefe Político, la lista de los que se hallen en descubierto. Su importe por mes dos rls. y medio de vln.